

EXTRAVÍO DE BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS

COBERTURA ADICIONAL

Por convenio expreso y mediante el cobro de prima adicional, esta póliza se extiende a cubrir responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes propiedad de terceros.

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número **CNSF-S0080-0516-2005** de fecha **24/10/2005**".